



RESOLUCIÓN N° **573** DEL 23/09/2022

“Por la cual se concede un permiso remunerado y se hace un encargo de funciones”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo 10 de 2010 y el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo No. 011 de 2010 expedidos por del Consejo Directivo de la UAERMV y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio radicado bajo el número 20221120110212 del 19 de septiembre de 2022, el servidor público **GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.19.375.729, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 02 - Subdirector Técnico de Producción e Intervención, solicitó permiso remunerado por los días 29 y 30 de septiembre de 2022 inclusive.

Que, para garantizar la continua prestación del servicio en la Subdirección Técnica de Producción e Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, se hace necesario encargar de las funciones al servidor público **PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No.4.117.069, quien desempeña el empleo denominado Asesor Código 105, Grado 02, de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Dirección General, a partir del 29 y hasta el 30 de septiembre de 2022 inclusive, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder un permiso remunerado al servidor público **GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.19.375.729 de Bogotá, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 02 - Subdirector Técnico de Producción e Intervención, para el periodo comprendido del 29 al 30 de septiembre 2022 inclusive, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presentación Resolución.



RESOLUCIÓN N° 573 DEL 23/09/2022

“Por la cual se concede un permiso remunerado y se hace un encargo de funciones”

Artículo 2°. Encargar a partir del 29 y hasta el 30 de septiembre 2022 inclusive, de las funciones del cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 02 - Subdirector Técnico de Producción e Intervención, al servidor **PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No.4.117.069, quien desempeña en propiedad el empleo denominado Asesor Código 105, Grado 02, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3°. Notificar a los servidores públicos **GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ** y **PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES**, ya identificados, el contenido de la presente Resolución a través de la Secretaria General – Proceso de Gestión del Talento Humano.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

Documento 20221000120943 firmado electrónicamente por:		
ALVARO SANDOVAL REYES	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co	Fecha firma: 23-09-2022 10:54:49
Aprobado por:	MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE Secretaría General SECRETARÍA GENERAL martha.aguilars@umv.gov.co	
Revisado por:	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO Profesional Especializado PROCESO TALENTO HUMANO carlos.camelo@umv.gov.co	
 cc41c742c63afe00f3b97a539703d432d732d01637ae0a310884cb16a393c97b Código de Verificación CV: cf60c Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/		